

# **El Tribunal Constitucional de España presenta "*Los derechos constitucionales. Un paseo por el Prado*", una obra que refleja los derechos de las personas en el arte**

El Tribunal Constitucional de España ha presentado el 14 de octubre "*Los derechos constitucionales. Un paseo por el Prado*", un libro elaborado por los 12 magistrados de la institución con motivo del 40 aniversario, que propone un itinerario jurídico-artístico por pinturas y esculturas del Museo del Prado en las que se reconocen los derechos y libertades consagrados en la Constitución española de 1978.

El presidente **Juan José González Rivas** ha resaltado la importancia de la obra, en tanto que pone de relieve la riqueza de dos patrimonios prodigiosos de España, el pictórico-artístico y el jurídico-constitucional. Los objetivos, ha explicado, son contribuir a la difusión cultural de los derechos consagrados en la norma fundamental, seguir reivindicando nuestro Estado Social y Democrático de Derecho y dar a conocer la cultura española de los derechos humanos.

"*Los derechos constitucionales. Un paseo por el Prado*" es una obra editada por el Tribunal Constitucional y el Museo Nacional del Prado, compuesta por 24 comentarios jurídico-artísticos, en los que se asocian derechos sociales, políticos, económicos y culturales recogidos en la Carta Magna con una cuidada selección de lienzos, dibujos, grabados y esculturas custodiados en la pinacoteca nacional.

El derecho a la vida, el derecho a la igualdad, la libertad ideológica, la libertad de expresión, la dignidad de la persona, el derecho a la educación, el derecho a un juicio justo, el derecho al medio ambiente, el derecho al trabajo o el derecho a la protección de la salud, entre otros, se ven reflejados en cuadros de artistas de la talla de Velázquez, Goya, Rivera, Gisbert, Esquivel, El Bosco, Durero o Tintoretto, sobre los que los magistrados constitucionales reflexionan, relacionando cada cuadro con nuestro contexto jurídico, haciendo referencia a sus características y significado así como acercándolo a la realidad de nuestros días y a los quehaceres judiciales.

Los precisos, rigurosos e ingeniosos comentarios y paralelismos elaborados por los magistrados constitucionales, ha recordado el Presidente, son el resultado de una rica jurisprudencia, elaborada por el Tribunal a lo largo de sus cuatro décadas de historia. Las casi 7.000 sentencias en esta materia han convertido a España en uno de los países más garantistas del mundo y han permitido a los españoles obtener la máxima protección o reparación de sus derechos e intereses legítimos, ha subrayado González Rivas en su discurso.

La presentación del libro, que se ha llevado a cabo con un escrupuloso respeto de la normativa sanitaria estatal y autonómica, ha contado con la participación de la Vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo; el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska; el ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribe; el Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán; el Presidente del Real Patronato del Museo del Prado, Javier Solana y el Director del Museo del Prado, Miguel Falomir, así como numerosas personalidades del mundo académico y jurídico.

Para **la vicepresidenta Encarnación Roca**, directora del libro, este proyecto puede abrir una vía para la reflexión sobre el problema de la incomunicación de nuestros saberes: “Hace ya mucho tiempo que creo y defiendo que el común denominador de todas las ciencias es la interpretación, sean quienes las practican de ciencias o letras, de derecho o de medicina, de ingeniería o bellas artes. El resultado de toda obra humana se manifiesta al exterior y quienes no son autores de una determinada propuesta, tienen el derecho a leerla y la obligación de opinar. Es decir, a interpretarla, con independencia de la especialidad de su autor”.

Con palabras de Häberle, Roca ha destacado la conveniencia de relacionar la Constitución con las obras que custodia nuestra primera institución cultural, el Museo del Prado, por medio de quienes la aplican, los magistrados del Tribunal Constitucional: “La Constitución no se limita a ser un conjunto de textos jurídicos o un mero compendio de reglas normativas, sino la expresión de un cierto grado de desarrollo cultural, un medio de autorrepresentación propia de todo un pueblo, espejo de su legado cultural y fundamento de sus esperanzas y deseos”.

Para **el magistrado y codirector de la obra, Pedro González-Trevijano**, el libro resalta el fecundo hermanamiento entre dos ámbitos tradicionalmente comprendidos como dispares, cuando no antitéticos. A saber, el derecho y la pintura. La excusa, el tratamiento conjunto de nuestros derechos constitucionales y su reflejo/reconstrucción, al hilo de algunas obras señeras del Museo del Prado.

El magistrado ha destacado el papel de la pintura como un instrumento sin igual para, dependiendo del contexto histórico, desplegar funciones como facilitar la comprensión de las normas jurídicas, reseñar su valor simbólico y auspiciar su mejor desarrollo y aplicación presente. Si como decía Oscar Wilde, la naturaleza imita al arte, qué mejor que la pintura y la escultura para rejuvenecer y colorear los secos y rígidos preceptos jurídicos.